



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 09/23

Sig: IGS/PHM

Nº Expediente: XP1537/2021/AAGG/Lote 3

Asunto: Adjudicación del contrato "Obras en puerto de Taliarte. **Lote 3:** Videovigilancia, control de accesos y aparcamiento. Unión fibra óptica anillo insular- Puerto de Taliarte. "

En uso de las facultades que me confiere la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)**, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, y demás disposiciones complementarias, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha **31 de julio de 2019** de delegación de competencias en materia de contratación administrativa.

Visto el expediente de contratación denominado "**Obras en puerto de Taliarte**", con un presupuesto neto de **3.813.700,86 €** e IGIC de **266.959,04 €**, con tramitación de carácter **ordinaria** seguido por procedimiento **abierto**; visto el **Requerimiento de fecha 02 de diciembre de 2022**, efectuado tras la reunión de la **Mesa de Contratación de fecha 30 de noviembre de 2022**, habiéndose constituido la garantía definitiva y al haberse aportado todos los documentos requeridos según consta en el acta de la **Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2022**, dentro del plazo concedido al efecto por el primer licitador o candidato clasificado por orden decreciente,

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Contratación
Fdo.: Isabel O. Gutiérrez Santana.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la entidad **ACEINCSA MOVILIDAD SA** que cuenta con el NIF N°: **A84408954**, por **importe neto** de **303.695,12€** e IGIC al **7% de 21.258,66€** con inversión del sujeto pasivo del impuesto en aplicación del artículo 19.1.2ºh de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias, y restantes condiciones de su oferta, toda vez que ha presentado la primera oferta con mejor relación coste-eficacia.

SEGUNDO.- Considerar el informe técnico emitido al respecto por el **Servicio de Asuntos Generales, con fecha 18 de noviembre de 2022**, como parte integrante de esta Resolución a efectos de su motivación.

Las Palmas de Gran Canaria
C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada
por C/ Pérez Galdós) CP. 35002
Tlf.: 928219230 - Fax.: 928217036
E-mail: contratacion@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	gyicgpuQYYjzJSFUR7swOA==	Fecha	13/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gyicgpuQYYjzJSFUR7swOA=	Página	1/2





Nº Resolución: 09/23

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución de Adjudicación al **Servicio de Asuntos Generales**, mediante su incorporación al expediente electrónico, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Por el Servicio de Contratación se procederá a la elaboración y práctica de la publicación en el perfil del contratante, con constancia del plazo de formalización del contrato, y notificaciones a los candidatos o licitadores, requerimientos de cumplimentación de tramites para la formalización y comunicación, en su caso, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, tal y como prescribe la normativa contractual administrativa.

Dado por el Consejero de Gobierno de Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, el día que figura en la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, doy fe.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Contratación
Fdo.: Isabel O. Gutiérrez Santana.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D.: EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

Código Seguro De Verificación	gyicgpuQYYjzJSFUR7swOA==	Fecha	13/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Teodoro Claret Sosa Monzon		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gyicgpuQYYjzJSFUR7swOA=	Página	2/2

